

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

SISCO No.: 681 LÍNEA PAA: 516

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:

1.2. Fecha:

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA

7 de noviembre de 2019

1.3. Objeto Contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.

1.4. Sector Económico Identificado:

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" los servicios se ubican en los segmentos 70 a 94. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos se encuentran identificados en el código:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111706	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Asistencia administrativa o de oficina pemanente

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso, en este caso corresponde al sector terciario o de servicios, dicho sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios de diagnósticos de gestión y asesorias, los servicios profesionales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y el comercio de bienes en general. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De igual forma, en este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 336 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nt. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia





37-F-59

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que presten sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de éstos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

Las Ingenierías de sistemas, electrónica y afines son las carreras de moda en el área de ingeniería. El boom de las telecomunicaciones ha abierto grandes posibilidades para estos egresados no sólo en su especialidad sino en los campos administrativo, comercial y de ventas.

Dentro del sector de la ingeniería de sistemas, específicamente, existe la Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas ACIS, como agremiación es una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 1500 profesionales en el área de sistemas. ACIS nació en 1975.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: NO ____ SI _X_

El marco normativo aplicable al sector es el siguiente:

La reglamentación del ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines del sector en general, como por ejemplo la arquitectura entre otras, en el cual se enmarca el objeto contractual, se encuentra establecida en la Ley 842 del 9 de octubre de 2003, en la cual además de incorporar la reglamentación de dichas profesiones, adopta su Código de Ética.

De conformidad con lo dispuesto en dicha Ley, para poder tomar posesión de un cargo público o privado, en cuyo desempeño se requiera el conocimiento o el ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, para participar en licitaciones públicas o privadas cuyo objeto implique el ejercicio de la ingeniería en cualquiera de sus ramas, para suscribir contratos de ingeniería y para emitir dictámenes sobre aspectos técnicos de la ingeniería o de sus profesiones auxiliares ante organismos estatales o personas de carácter privado, jurídicas o naturales, para presentarse o utilizar el título de ingeniero para acceder a cargos o desempleos cuyo requisito sea poseer un título profesional, se debe exigir la presentación en original del documento que acredita la inscripción o el registro profesional de que trata la presente Ley.

La entidad encargada de inspeccionar y vigilar el ejercicio de etas profesiones es el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, que fue creado en la misma ley 842 de 2003.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley y que tenga tarjeta profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de la profesión.

Por otro lado, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 100 del 93 sobre asuntos de seguridad social y relacionados con salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.3. Perspectiva Comercial

De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio (DECRETO 410 DE 1971), el ejercicio de profesiones liberales no constituye actos mercantiles; de igual manera, los oficios, actos, operaciones o actividades no previstos en los artículos 20, 21 y 22 del citado código, concordante con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, no constituyen actos, operaciones o actividades comerciales en consecuencia la perspectiva comercial no aplica para el presente proceso de contratación. Adicionalmente se tiene en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector publicada por Colombia Compra Eficiente "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios profesionales con

Carrera 30 No 25-90
Código Postal 111311
PBX. (571) 338 5000
Información. Línea 195
www.haciendabogota gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999 061-9
Ropotá. Distrito Capital — Colombia





particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda."

2.4. Perspectiva Financiera

No Aplica, toda vez que se analiza que las obligaciones del objeto contractual que se enmarca en el sector pueden ser adelantadas por persona natural, las cuales no requieren de una capacidad financiera para respaldar el objeto contractual.

2.5 Perspectiva Organizacional

Dado que el objeto contractual, en especial las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, así como tampoco requiere que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes, se establece que el presente numeral **No Aplica**.

2.6 Perspectiva Técnica

De acuerdo con el objeto contractual y con el análisis realizado del sector, se concluye que las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería electrónica.

EXPERIENCIA GENERAL: Sin experiencia.

2.7 Análisis de Riesgo

RIESGO OPERACIONAL:

Mal manejo de la información, Indebida custodia y manipulación de la documentación No entrega de los productos y/o resultados esperados

RIESGO TÉCNICO:

Ausencia de personas con el perfil que requiere la entidad.

Observaciones: LINEA 516 SISCO 681

Preparó: Adriana Alexandra Castellanos Suárez
Preparó Perspectiva Legal: Carlos Ancisar Navarro Peláez
Revisó y Aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla

Profesional Universitario SAC Profesional Especializado SAC

Subdirectora de Asuntos Contractuales

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX. (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 895 999 061-9
Bocodé, Distrito Capital – Colombia







PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el art. 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD **QUE SE PRETENDE SATISFACER**

A partir del año 2002, la Secretaría Distrital de Hacienda asumió las funciones que venía desarrollando el Fondo Rotatorio del Concejo, en razón a que mediante Acuerdo Distrital No. 59 del 2002, el Concejo de Bogotá, D.C., dispuso lo siguiente:

"Artículo 3. Subrogación de derechos y obligaciones. El Distrito Capital de Bogotá – Secretaría Distrital de Hacienda subrogará al Fondo Rotatorio del Concejo de Bogotá, D.C. en la titularidad de los derechos que a éste corresponden y en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, incluidas las pecuniarias".

El artículo 6º del Acuerdo antes citado preceptuó: "Creación del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. Créase el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá D.C., para el manejo presupuestal, contable y de tesorería de los recursos financieros destinados a la administración, funcionamiento y operación del Concejo de Bogotá, D.C.

El Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C. no tendrá personería jurídica y el ordenador del gasto de los recursos será el Secretario de Hacienda Distrital, quien podrá delegar dicha facultad en un funcionario del nivel directivo de la Secretaría Distrital de Hacienda."

Igualmente, el parágrafo del artículo 7º del Acuerdo 59 de 2002, estableció: "Los gastos que se deriven de la administración funcionamiento del Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C., serán con cargo al presupuesto de la Secretaría Distrital

A su vez el Decreto Distrital No. 260 del 24 de junio de 2002, en su artículo 1º, señaló: "Créase en el Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Unidad Ejecutora 04 «Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, D.C.».

Sobre la base de lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda contratar con cargo a los recursos asignados al "Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, D.C." los bienes o servicios que requiera el Concejo de Bogotá, D.C.

Actualmente, el Concejo de Bogotá D.C. cuenta con personal para apoyar las actividades relacionadas con el tema contractual, la definición de especificaciones y condiciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios relacionados con tecnología e informática, de nota complejidad y especificidad, lo que hace necesario fortalecer el grupo de profesionales multidisciplinario para realizar a cabalidad las actividades de la etapa precontractual (recepción de solicitudes, solicitud de contratación, recepción de la minuta de la SDH, recepción de la comunicación de perfeccionamiento y legalización del contrato, revisión de pólizas y realización del acta de inicio); así como las actividades de la ejecución del contrato (realización de los informes de supervisión, realización del oficio para firma de la dirección, autorización de pago, actualización de la base de datos contractual, verificar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales).

Por lo anterior, se requiere de la contratación de un profesional que apoye el proceso de adquisición de bienes y servicios el Concejo de Bogotá D.C. en la definición de especificaciones y condiciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios relacionados con tecnología e informática.

Carrera 30 No. 25-90 Código Postal 111311 PBX: (571) 338 5000 Información: Línea 195 www haciendabogota gov contactenos@shd gov.co Nit. 899.999.061-9 Bogotá, Distrito Capital - Colombia







PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar la Dirección Administrativa en la gestión de las actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución contractual relacionada con tecnología e informática del Concejo de Bogotá D.C.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC:

CODIGO	SEGMENTO.	FAMILIA.	CLASE.	PRODUCTO.
	80	8011	801117	80111706
80111706	Servicio de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	Servicios de Recursos Humanos	Reclutamiento de Personal	Asistencia Administrativa o de Oficios Permanentes

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: No aplica

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.
- 3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales y riesgos laborales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797/2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato si a ello hubiere lugar y presentarlas en la Secretaria Distrital de Hacienda.
- 5) En el evento que las garantías (pólizas) requieran modificación, las mismas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 6) En el evento que el contrato requiera liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías (pólizas), con el fin de que cubra el término de la liquidación del contrato; estas deberán presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
- 7) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
- 8) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.
- 9) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota gov.co
contactenos@shd gov.co
Nit. 899.999 051-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia





V.7



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

- 10) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor o interventor del contrato.
- 12) Realizar el examen ocupacional en los términos establecido en la Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.
- 13) Diligenciar y actualizar, al momento de suscribir el contrato, el Formato Único de Hoja de Vida en el aplicativo historial laboral de la SDH, incluyendo la información personal, DE formación académica y de experiencia laboral requerida, para ser remitida al Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP y al SIGEP, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015. El Contratista responderá por la veracidad e integridad de la información reportada en dicho sistema, así como por la consistencia de la misma con la suministrada por el contratista para la presente contratación.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

- Apoyar y gestionar, con el proceso de sistemas y seguridad de la información del Concejo de Bogotá, la estructuración de las condiciones técnicas que permitan adquirir los bienes y servicios de la Unidad Ejecutoria 04 que se requieran.
- 2) Revisar y realizar los ajustes necesarios a las fichas técnicas de los bienes y/o servicios relacionados con tecnología e informática.
- 3) Elaborar un informe técnico mensual sobre el estado de ejecución contractual, de los contratos asignados por el supervisor, relacionados con tecnología e informática.
- 4) Informar al Director Administrativo de los presuntos incumplimientos contractuales en lo relacionado con tecnología e informática para su respetivo trámite.
- 5) Presentar un informe final para el último pago.
- 6) Otras que se requieran para la eficiencia y eficaz, y correcta ejecución del contrato.
- 7) Hacer entrega oficial de los elementos devolutivos que le fueron asignados, para lo cual deberá presentar junto con el informe final, los formatos previstos por la Corporación para dicho propósito, debidamente diligenciados y firmados por cada uno de los responsables de las áreas, como requisito previo para la terminación o liquidación del contrato, esta última cuando a ella hubiere lugar.

No.	Resultado	Volumen
1	Presentar los informes y/o los productos de conformidad con lo establecido en el contrato.	Uno (1) mensual
2	Presentar un informe donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	100% de la asignación mensual realizada por el supervisor.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información. Línea 195
www haciendabogota gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899,999 061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia







PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

2.5. PLAZO

Un (1) mes y ocho (8) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato que se derive de la presente contratación es la suma de **Tres Millones Seiscientos Setenta y dos** mil **Sesenta y cuatro pesos moneda corriente M/cte. (\$3.672.064)**, incluido I.V.A, impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directivos e indirectos.

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. 202 Unidad ejecutora: 4 Fecha:08-11-2019 Código presupuestal: Valor: \$3.672.064 Vigencia: 2019.

2.7. FORMA DE PAGO: El pago de los honorarios se efectuará así: a) El primer pago se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que se inicie la ejecución del contrato, previa presentación del informe de actividades del respectivo período, aprobado por el Supervisor. b) Los siguientes pagos se cancelarán en mensualidades vencidas de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.899.000) M/CTE, previa presentación del informe de actividades del respectivo período, aprobado por el supervisor. c) El último pago se cancelará en proporción a los días ejecutados en el mes en que finalice la ejecución del contrato, previa presentación del informe final de actividades, aprobado por el Supervisor del contrato. Este literal aplica cuando a ello hubiere lugar.

Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes para fiscales: Sena, ICBF y cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

2.8. SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la sede principal del Concejo de Bogotá D.C., ubicada en la calle 36 No. 28ª-41 y en el piso dos (2) del edificio C.A.D de Bogotá, el cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Carrera 30 No.25-90.

2.9. CLÁUSULAS SANCIONATORIAS Y COSTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato incluirá cláusula de multas, cláusula penal pecuniaria, cláusulas excepcionales. Igualmente, los costos de expedición de la garantía, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y distrital que gravan los contratos estatales.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www haciendabogota gov.co
contactenos@shd gov.co
Nit 839.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia







PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

2.10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR

El supervisor además de las funciones establecidas en la normatividad vigente y la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión y obligaciones de la interventoría, 37-G-03, tendrá las siguientes:

- 1) Dar a conocer al contratista para la suscripción del acta de iniciación la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría 37-G-03.
- Cumplir las obligaciones establecidas en iniciación la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría 37-G-03 la cual hace parte integrante del contrato.
- 3) Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato, en caso de aplicar este último.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- 5) Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
- 6) Concertar el plan de trabajo al momento de suscribir el acta de inicio con el contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.
- 7) Emitir los conceptos de tipo técnico y la expedición del documento de aprobación de los servicios recibidos, para realizar los pagos estipulados.
- Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato.
- 9) Coordinar todas las actividades administrativas, técnicas y de recurso humano para recibir el servicio objeto del presente Contrato en el lugar y tiempos establecidos.
- 10) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión

3. REQUISITOS DE IDONEIDADIO EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA

Profesional en Ingeniería de sistemas, electrónico o ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA

N/A.

3.3. EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR

N/A

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Efectuado el análisis de que trata el numeral 6.1. "Condiciones Generales" del procedimiento 37- P.01, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección Contratación Directa prevista en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y cuyo procedimiento es el 37-P-01, numerales 8.6 y 9.6 diagrama de flujo y descripción de actividades.

Carrera 30 No. 25-90 Código Postal 111311 PBX: (571) 338 5000 Infornación: Línea 195 www haciendabogota.gov.co contactenos@shd.gov.co Nit 899.999 061-9 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



TODOS 37-F.45

V.7



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO, VALORADOS EN EL ESTUDIO DE ANALISIS DEL SECTOR A QUE SE REFIERE EL ART. 2.2.1.1.1.6.1.DEL DECRETO 1082 de 2015.

Tomando como base la Resolución N° SDH - 000091 del 10 de julio de 2018, "Por la cual se adopta una tabla de honorarios para la Secretaría Distrital de Hacienda", se determinan los honorarios mensuales en \$2.899.000, valor que se encuentra dentro del rango establecido en la mencionada Resolución, para la categoría correspondiente al perfil definido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se establece el presupuesto en \$17.394.000, para un plazo de ejecución de seis (6) meses, con un valor mensual por honorarios de \$2.899.000, (incluidos impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en esta modalidad de selección directa del contratista, el factor de selección corresponde a la capacidad del contratista para ejecutar el objeto del contrato previa verificación de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita mediante el diligenciamiento del formato 37-F.47 "Certificación de la idoneidad y experiencia".

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN.

Se requieren garantías: SI

Justificación: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaria Distrital de Hacienda, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar puede establecerse que el principal riesgo que se puede presentar en la ejecución del mismo es que el contratista no cumpla a cabalidad las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual deberá constituir el amparo de:

CUMPLIMIENTO: Para asegurar el pago de los perjuicios que se generen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones especiales del contratista

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

7.1.- Contrato de seguro contenido en una póliza

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria		El termino de ejecución del contrato

7.2. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www haciendabogota gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899.999.051-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia







PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTISTICOS.

7.3. Seguro de Protección de los Bienes: NO APLICA

8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL. (Si hay lugar a ello)

La matriz de riesgos del proceso de contratación se anexa a los estudios previos, tal y como se consagra en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

9. ANÁLISIS DEL SECTOR. (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 de 2015)

La Secretaría Distrital de Hacienda hace constar que durante la etapa de Planeación se hizo el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo, así como el conocimiento de los posibles oferentes.

Se anexa el análisis del sector económico y de los oferentes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Ver anexo.

10. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría Distrital de Hacienda, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

ÁREA DE ORIGEN	DIRECTOR DEL AREA DE ORIGEN
_ Javier Rodriquez	Open on openados V
Nombre: JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Nombre: GERSON GRANADOS VILLAMIL
Cargo: Asesor Dirección de Informática y Tecnológico	Cargo: Director de Información y Tecnología.

Flat at		V//	
			Fecha:07-11-2019
Proyectado por:	Carlos Ancisar Navarro Peláez	OW	Fecha:07-11-2019
Revisó por:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla Subdirectora de Asuntos Contractuales.	Anna (10.10	Fecha:07-11-2019

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www haciendabogota gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia







MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO CONTRACTUAL

Prestar servicos profesionades para apoyar la Dirección Administrativa en la gestión de las actividades refacionadas con el seguirmento a la ejecución contractual relacionada con tecnología e informática del Concejo de Bogotá D.C.

516/2019

Nº tinea PAA

OBJETO:

ión	beholohed ceromom	Diano desde el micio de la elapa de planesción	Una sola vez al micio de la etapa de	Una sola vez al meco de la etapa de planeación	Una sola vez al micio de la etapa de planeación	Una nota vez al incoo de la etapa de planeación	Una sola vez al mido de la elepa de planesadon
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el montoreo?	Commicación constante con las partes involucradas	Revisión por el equipo profesional asignado en la SAC al momento de radicación de la solicitud de contratación	Revisión por el equipo profesional angrado en la SAC al momento de radicación de la solicitud de contratación	Revisión por el equipo profesional asignado en la SAC al momento de radicación de la solicitud de contratación	Revisión por el equipo profesion al asignado en la SAC al momento de radicación de la solicitud de contratación	E (ib) Subdirector (a) at momento de revisar el documento de extudos prevos y la minuta del contrata verifica que la contrata verifica que la moparció, de la garenta en externos que la moparció, de la garenta es extérnida por el plazo dela de ejecución del contrata y El messes más.
6	Sylecta 18 Sylecta 18	_D	ON.	Q.	ON	0	<u>w</u>
alamient	Divel de Riesgo Residual	Bayo	Bajo	Bajo	Bajo	Bayo	Baye
Después del In-	Valoración Residual	2	2	17	72	2	~
Resgo Residual (Después del tratamiento)	atosqmi I sub izasi	-	-	-			
Re	Probabilidad Residual	-		-	-	-	- 1
	Fecha estimada en que se completa el tratamento	Hasta la proyección de los estuchos y documentos previos	Hasta la proyección de los estadios y documentos previos	r 4.8	Hasta la proyección de los estudios y documentos previos	Hesta la proyección de los estudios y documentos previos	Hasta la proyección de los estudios y documentos prevos
ementado	Fechs estimases sioini es eup ne olineimassit le	A partir de la radicación en la SAC de la solicitud de incico de planeación contractual	A partir de la radicación en la SAC de la solicitud de inicio de planeación contractual	A partir de la radicación en la SAC de la solicitad de snoto de planeación contractual	A partir de la radicación en la SAC de la solicitud de micio de planeación contractual	A partir de la sadicación en la SAC de la sadicitud de inicio de planeción contractual	A partir de la salcación en la SAC de la salcación en de asolicitud de inicio de planeación contractual
Tratamiento / Control a ser implementado	eb eldsznogseR le isinemelgriz otnermaleri	Jefe del àrea de origen	Equipo profesional acignado en la SAC	Equipo protesional asignado en la SAC	Equipo profesional asignado en la SAC	Profesionales asignados en el área de origen y equipo profesional asignado en la SAC	Equipo professional assignado en la SAG.
Tratamer	Tratamento / Control a ser mplementado	Haour seguimiento con las dependencias que intervinieron en la setrutariación del proceso de selección con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha para poder cumplir con la fecha contractual.	Establecer con clandad la necesidad, el objeto, alcance, especificaciones tecnicas, esperancia del proponente, plazo, ele requeridos para ejecutar el objeto del contrato	Se efectua el debido estudio de presupuesto y se revisa la partica presupuestal para el cubrimiento del 100% de la mecanda parteada y se realizar los apartes correspondientes.	se verifica la Resolución de honorarios de la entidad, y en el caso que no se encuentre el perfil se validan los precios del misrcado mediante resoluciones de otras entidades	Validar si el objeto y atcanoe del contrato son coherentes con los objetivos que se pretenden alcanzar con la confratación	Con el fin de controlar el nesgo de lafra de cobertura de la garantia univa durante una aparantia univa durante una eventural figuradori del contrato, es sudicida dende los estudios previora y el a menta del previora y en la menta del amparación del garantia durante el plazo total de ejecución del el plazo total de ejecución del contrato y 6 meses mas.
	Nivel de Riesgo Inherente	Media	Bajo	Balo	O. C.	Medio	Bayo a a a
le	noissoleV ensental	S	4	4	4	ra.	4
Riesgo Inherente	Impacto Inherente	2	2	24	8	m	~
	bsbiildedorq ejneredni	es	2	2	23	8	N
Consecuencia	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demorar los trámites y generar el retraso en el inicio de ejecución	Elaborar documentos y estudios previos que no reflejen los objetivos y el alcance de la contratación	Iniciar de manera tardia el proceso de contratación	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto	incumplir los objetvos del área de orgen y por tanto no se objenen los fines estatales que se pretenden alcanzar con la confratación	Celetrar et contrato sin la contrato sin la contrato sin la contrata de contrata subcentra et la contrata de la Carantia mandicante el termino de la contrato cuando se la contrata de la contrata de la contrata 3 1 5 1 de la Manual de Contratación de la Secretaria Distribal de Hacienta.
asigna?	nonaengrae. % AsignaeninoO	%	%0	950	%0	%0	8
300	nonsengizA % bsb3n3	100%	100%	100%	%001	100%	100%
Causa	Descripción de la Causa	Impreviation de las ámas de origen	No tener establecidas de manera clara y precisa las especificaciones técnicas que debe cumplir el contratista Error humano.	No contar con toe recursoe en la creacion de la line a para la ejecución del contrato	Officultad en la cuantificacion del presupuesto por falta fuertes de informacion	No se verifica en el área de origen el álcanos de las actividades que se pretenden cutorir con la contratación	Examinate puede laminates de manera autopada, o al confladada, luego de sufres el erappetos proceso administrativo canconalcino, as la importer ula mullia o Lina asolicino por incurriptimento al vencimiento del plazo confladatula insulam alabbe por la mentale cultura for consiguante con fundamento en lo establecicio en numera 13 1.3 il delle Accontracioni del Socretaria Dissibal de Econtracioni del Secretaria Dissibal de Hacentra, al contrado debe lituaretta, el contrado debe el Hacentra, al contrado debe el Hacentra del contrado debe el Contrado debe el Hacentra del co
	Descripción del Resgo	Incumplir el cronograma	Elaborar Imprecisos Documentos y Estudios Previos	Contar con recursos insuficientes para la contratación	Proyectar el estudio de presupuesto sin la totalidad de informacion requenda	Determinar de manera I impressa la necesidad por parte del area de origen	Liquidate et contrate por signamenten accumenta o por excepti en amotomos o por excepti et analoso a Neer's estable et analoso a Neer's estable et en amotomos o por excepti et en amotomos et Neer's en amotomos et en excepti et en exception et exception et en exception et en exception et en exception et exception et en exception et ex
0,	офТ	Operacional (Incluye, tecnológico, de la rinauraleza, regulaterio, politicos, sociales)	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políficios, sociales)	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociates)	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políficos, sociales)	Contangente
Riesgo	Fuente	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Externo (
	easiO	General	Específico	Específico	Especifico	Especifloo	Especifico
	Elaps	Plareación	Planeacion Es	Planeación Es	Planeacon	Planesolón	Planeamon Es
	обзеда плИ		7	m	4	មា	u
_			-				

							·		
*	13	ಸ	=	15	0	æ	7	Nro Riesgo	
Ejecución	Ејесиарп	Ejeauaian	Contralación	Contratacion	Contralación	Selection	Selección	Etapa	
Especifico	Específico	Específico	Especifico	Específico	Específico	Especifico	Específico	Clase	
Interno	Interno	Externo	Externo	Externo	interno	Externo	Externo	Fuente	Riesgo
Operacional (Incluye, lecnologico, de la naturaleza regulatorio poliboco sociales)	Operacional (Incluye, tecnologico, de la naturaleza, regulationo, políticos, sociales)	Operacional (Incluye tecnologico, de la naturaleza regulatoro, políticos sociales)	Operacional (incluye tecnológico, de la naturaleza regulationo políticos, sociales)	Operacional (Incitiye tecnologico, de la naturaleza regulatoro, políticos, sociales)	Operacional (Incluye, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Conlingente	Contingente	Тіра	sgo
Subcontratar la ejecucion parcial o lotal del objeto contractual por un tercero no autorizado por fa Entidad	Incumplif las funciones de control por parte del supervicor	inoumphr cort el objeto contractual	Incumpler con el perfeccionamento del contino por parte del proponente el sel economado	Presentar extemporareamente las garantias	Realizar la solicitud de expedicion de registro presupuestal con errores	Contratista no ritórico para la ejecución del contrato	Inhabilidades e mcompathilidades	Descripción del Riesgo	-
Falla de vigilancia por parte del supervicor al permitir la vejecución de las obligaciones contractuales por parte de un tercero sin que medie autorización del ordenador del gazlo de la subcontraticación	Segumiero inadocuado y control de la ejecución control de la ejecución controlada por parte del supervisor	Calidad deficients: No carapter can bes requerimientos previdos en el cartirato Mora en la entrega de los Bienes o Servicios Bienes o Servicios	El න්දාත්දන්කro sm justa causa no suscribe el contrato	El contraticta no cumple los plazos establecidos para la entrega de garentías	Falla de expetica en los funcionanos asignados para ectas actividades	Que el controttata no cumpla con el perfil previsto para el cargo	Que el controtista se encuentra incurso en una o vanta causales de inhabilidad o incompatibilidad	Desanpción de la Causa	Causa
100%	100%	0%	0%	0%	100%	0%	0%	% Asignacion Entidad	Summar Summar
0% obtained and or	Pr de 0% de la	100% occ	100% R	100% R	D% ac	100% Pr	oc ca %00).	% Asignación Contratista	20
Trasladar la ejecución de uma proporción del objeto del contrato estatal, sin que medie autorización del ordenador del gasto	Permitr que la ejecución del contrato no se realiza dentro de los parametros del mano fraumplir con la calidad del contrato	Entregar los productos an el cumplimiento de los parametros estableccios en el contrato lincumplir con la entrega de los benes o servicios en las dentas decumentos del concrato documentos del concrato	Retrasar el smoo de ejecuson	Retrasar el moto de ejecucion	Demorar y generar reprocesos administrativos al intenor de la Entidad para el inicio del contrato	Necesidad de ubicar otro profesional que cumpla con el perfil solicitado para el cargo	Necesidad de ubicar otro profesional que lenga la capacidad legal para contratar	Contractuencia de la ocurrancia del evento	Consequencia
~	-	N	_	ω	٠	-	wait	Probabilidad Inherente	
ω	-	ω	ω	2	2	N	N	Impacto Inherente	Riesgo Inherente
ري. د	N	y,	4	On .	ı	ω	ψ.	Valoración Inherente	ronte
Vledio	B) C	Medio	B	Medio	Вајю	Bajo	Bajo	Nivel de Riesgo Inherente	
El supervisor del contrato dará cumplimiento a la guia para el ejeccion de las furniciones de supervisión y obligaciones de la interventoria en bradevente al tema de la subcontratación de las prestaciones del contrato	El ordenador del gazto en la solictud de miso de planezcion contractual designa in persona autrea para ejercer la supervisión del contrato, para lo cual manificat de marera expressa que el mismo bene la competencia funcional e supervisión.	El supervicar del contrato realiza los requemmentos a que haya lugar al contratista y evalua el es necesario dar aplicación al antiquio 58 de la ley 1474 de 2011 en lo referente al procedimento para la aplicación de muthas y sanciones	La Secretaria daria aplicacion al inocao segundo numeral 12 del articulo 30 de la Ley 80 de 1983 salvo que el proceso de selecion haya confleto con un unaco proponente cazo en el cual de evolutará rebizar mevamente el proceso con la mayor brevistad pocible y adelantará la acconce legates coducentes que permitara el recunoamiento de los perjusicos cansados por el proponente selecionamiento de la proponente selecionamiento de la proponente selecionamiento de la proponente canados por el proponente selecionamiento de la proponente canados por el proponente ca	indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	Acagersa a los procedimientos y normas y verificar la solicitud y expedicion oportuna del registro precupuestal	Verificar con los documentos soporte de la hoja de vida, que el professora cumpla con la formación y experiencia requendos por la Enidad para la ejecución del contrato	Verificar mutias en el RNMC, antecedentes disciplinanos fiscales y de policia en las correspondientes paginas web	Tratamento / Control a cer implementado	Tratamic
Supervisor	Ordenador del gazto	Supervisor	SA CO	Profesional del área de legalizaciones de la SAC encargado del trámite	Profesional asignado en la SAF y técnico de la SAC a cargo del trámite	Equipo profesional asignado en la SAC	Equipo profesional assignado en la SAC	Responsable de implementar el tratamiento	Lontrol a ser implementado
A partir de la firma del acta de micio	A partir de la firma del acta de inicio	A partr de la firma del acta de inicio	A partir de la provescian de la provescian de la certificación de introdedo y experiencia	A partir de la proyeccion de la certificación de idoneidad y expenencia	A partir de la proyección de la certificación de idoneidad y experiencia	A partir de la proyección de los estudos y documentos previos	A partir de la proyección de los estudios y documentos previos previos	Fecha estmada en que se inicia el tratamiento	
Hasla la terminación del contrato yro su liquidación	hasta la terminación del contrato y/o su tiquedación	hacta la terminación del contrato y/o su fiquidación	Haste la firma del contrato	Hacta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato	Hasta la proyección de la certificación de idoneidad y experiencia	Hasta la proyección de la certificación de idoneidad y experiencia	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
_	<u> </u>	-	_	-	_			Probabilidad Residual	Riengo
-		-	-	-	ni s	-		impacto Residual	Riesgo Residual (Después del tratamiento)
2	2	N	N	2	12	N	N	Valoración Residual	nués del tra
Baja	Bajo	Вајс	Bajo	840	Bajo	Bajo	Вајо	Nivel de Riesgo Residual	tamiento)
El supervisor debe establecer accuraces de contro Preventinza que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del nesigo	Segumento por parte del NO ordenado del gazto en la ejecución	El supericor debe estableser accorres de estableser accorres de control Presentivas que perman REDUCIR la probabilidad de ocurrencia del recigo	Segumento por el equipo professoral assignado en la SAC durante la elapa contractual	Seguimento por el área de legalizaciones de la SAC durante la etapa contractual	Seguimento por el area de legalizariones de la SAC durante la etapa contractual	Revisión por el equipo profesional acquado en la SI SAC al momento de radicación de la policitud de contiralazión.	Revisión por el equipo profesional asignado en la SI SAC al momento de radicación de la civilidad de contraticion.	ejecución del contrato? ¿Como se realiza el munitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual	Mensual	Diano apartir de la adjudicacion del proceso de confratación	Diario desde la firma del contrato	Una sola vez al iniciar la elapa de contratación	Uha sola vez al micro de la etapa de selección	Una sola vez al micro de la etapa de selección	Periodicidad monitoreo	Sión

									
	wisión	bebloibon cenatino	Men Mens			Mensual	Mensual	Wensual	Mensual
	Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el montoreo?	Segumento por el superviora asignato al Contrato, durante la ejecucion		El empanifore deba	establions de establions de establions de control Preventes que permitan REOUCIR la probabilidad de ocurrenca del riesgo	El supervisor debe establece acciones de control preventivas que permentivas que permetiral reducir a control de control	El supervisor debe establecer acconnecte de control Preventivas que permitan reducer la permitan reducer la permitan reducer la permitan de courrencia	del riesgo. Seguimento por el Supervaor segnado al Contrato. durante la giscución
	(o)	El ElJelA Cución del	eje eje			ON .	9	§ §	<u> </u>
	Residual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual Pessedual		evil 6			Bajo	Bajo	ig.	Pago Pago
			Λ ~ ~			8	4	4	~
	sgo Residual (D.	otaeqm1 IsubiseR	_			-	2	2	-
	至	bebilidedo: leubiseA	d ————————————————————————————————————			-	F2	2	-
		sha estimada en que se en que se el estamente	hastafa fermeració del contra y/o su fiquidació		-	hasta ta terminación del contrato y/o su líquidación	hasta fa lerminación del contrato y/o su	hasta la terminación del contrato y/o su finaldación	hasta la terminación del contrato y/o su iquidación
	plementado	sbamidae sha que se inicia tratamento	ue g e			A partir de la firma del acta de micro.	A partir de la firma del acta de micio.	A partir de la firma del acta de Imcio.	A partir de Ja fитта del acta de micno.
	l'atamento / Control a ser implementado	sponsable de plementar et ratemento	Contrak			Supervisor	Supervisor	Supervisor	Contratsta
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Iradam	Tralamiento / Control a ser implementado	Obligacones espociales del contralista, en donde se establece que debe martener los precisos signa durante la ejecución y fiquidación del contrato.		Realizar una socialización acerca del cuidado en la ejecución de las actividades a desarrollar para la correcta elecución del objeto combactual	a electris de entir daños a lensero, sal como la debida mampulacion de los bienes de la mampulacion de los bienes de la entidad. Así como, sembliara a los funcionarios y colaboradores de la entidad del buen uso y mango de los equipos summistrados por el contratida	expedida una legal que afecte el intrato, el superviara rr si es necesario imodificacion	contractua E contracta debe dar cumplimiento a las disposiciones ambientales que regulan el manejo y disposición de los insumos o repuestos utilizados an la escurión del como de	E 9 E
No. of Lot	0	ivel de Riesgo Inherente	N OF B			G. S.	Bajo	2	Medio
ronta		vèneración elneración	ranefini oproleV 4			4	8	6	LS.
Restro Inherente		otosqmi Infletente			~		-	2	6
		bebilidador9 elnenentri	7			0	-		23
Consecuencia		Consequencia de la ocurrencia del evento	Medificar los precios frente a la oferta concionida presentada por el contralita - Desequella frio enconomio del contrato		Presentar demanda por responsabilidad civil por parte de tercence afectados.	Presentar demanda por responsabilidad oxil por daño a los brenes de la Enidad	Incumplir el objeto del contrato o efectuar una suspensión temporal	noumplir las clausulas relacionadas con ios temas ambientiales dentro del contrato	Realizar la manipulación o mal uso de la información que por razón del servicio y deserrollo de sus actividades obtenga
Ordina Seria	U	% Asignació Sontratista	100%		- L L 10	2001 4 5 6 9	20 s	In I	Re Info
2	uq	iosnigiaA % bsbiin3	80			%0	%09	%0	%0
Causa		Descripción de la Causa	Factores del mercado y variación de los costos de insumos necesarios para Re producta e antregar en la propuesta económica, el proveedor no seáma aldecudorne los costos de aldecudorne los costos de la conceptica nocasanos para el cumplimiento del objeto del copieto del contrato.	Variación de la TRM que afecte fos precnos ofertados	Alectación de tercense por indebida realización de fas actividades o procesos dento de la ejecución del objeto contractual	Indebida mampulacion de los bienes de la Enidad por parte del contralista	Cambio de regulación normativa que afecte el contrato	El contratista no cumple con la normatividad y especificaciones exigidas en cuanto a los nesgos ambientales	Falta de difigencia y cuidado por parte del Contratista
		Descripción del Riesgo	Incrementar los prexios efectados		Causar dafos a	terrorros, a a los brenes de la entidad	Afectar las condigones (pactadas en el contrato repor cambio nomativo	Generar afectacion del la medio ambiente	Afectar la integridad, disponibilidad y to F confliabilidad de la p pinformacion
Official		odi]	Económico/Financiero		Operacional (Incluye,	lezidogico, de la naturaleza, regulatorio, politicos, sociales)	Operacional (Induya, tecnológico, de la naturaleza, regulatorio, políticos, sociales)	Externo Ambiental	Segundad de la Información
-		Fuente	Externo			Externo	Externo	Externo	Externo
		Clase	Especifico			Especifico	Específico	Específico	Especifico
-		sqeJ3	Ejecución			Ejecución	Ejecución	G eouzón E	Ejecución
	ofi	Nro Ries	.			99	_		

Área de Origen

Director del Área de Origen

GERSON GRANDOS VILLANIL

Director de Information y Tecnologia

Assect Precident to Informatica y Textockiga

Assect Discount to Informatica y Textockiga

Assect Discount to Contrasts - Off

Advantant Position States

Professional Universitatio SAC

Fortierant Persons

Professional Especialization SAC

Professional Especialization SAC

Advantant Persons

Subdiffection (to Assurbe Contractuates)

•



ESTUDIO DE PRESUPUESTO

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SEGUMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.

DESCRIPCIÓN DEL METODO UTILIZADO

El valor mensual de los honorarios se establece con base en la Resolución N° SDH-000091 del 10 de julio de 2018 "Por la cual se adopta una tabla de honorarios para la Secretaría Distrital de Hacienda", la cual ha sido modificada por la Resolución Nº SHD-0000252 del 28 de diciembre de 2018; teniendo en cuenta los requisitos mínimos de formación y experiencia general exigidos para ejecutar el objeto y actividades del contrato a celebrar de acuerdo con su especialidad y complejidad.

ANALISIS.

La persona a contratar debe cumplir con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Ingeniería de sistemas o ingeniería de telecomunicaciones o Ingeniería electrónica.

EXPERIENCIA GENERAL: Sin experiencia.

Consultada la Resolución N° SDH-000091 del 10 de julio de 2018; "Por las cuales se adopta una tabla de honorarios para la Secretaría Distrital de Hacienda", se determinan los honorarios mensuales en \$2.899.000, valor que se encuentra dentro del rango establecido en la mencionada Resolución, para la categoría correspondiente al perfil definido.

De acuerdo con el resultado expuesto en el presente documento, se establece el presupuesto para cada contrato, por un término de un (1) mes y ocho (8) días en \$3.672.064, (incluidos impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos).

Linea 516 Sisco 681 / 2019

Se firma el 07 de noviembre de 2019

AREA DE ORIGEN DIRECTOR DEL ÁREA DE ORIGEN ie(JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ GERSON GRÁNADOS VILLAMIL Asesor Dirección de Informática y Tecnología

Se adjuntan los análisis realizados.

Elaboró: Adriana Alexandra Castellanos Suárez Cargo: Profesional Universitario SAC Claudia Marcela Pinilla Pinilla Revisó y Aprobó: Cargo: Subdirectora de Asuntos Contractuales

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia





Director de Informática y Tecnología

37-F.48 Página 1 de 1



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 04 º FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 202 EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUI	ESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0003-013		Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	3,672,064.00

TOTAL:

3,672,064.00 *

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar la Dirección Administrativa en la gestión de las actividades relacionadas con el seguimiento a la ejecución contractual relacionada con tecnología e informática del Concejo de Bogotá. [516] [458]

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA, SUBDIRECTORA DE ASUNTOS CONTRACTUALES, SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONTRACTUALES, mediante oficio número IE30826 de noviembre 08 del 2019.

Bogotá D.C., 08 de noviembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ALFONSO JAYIER SEGURA MELO